



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

Expediente n.º: 243/2022

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrataciones

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Joaquín Francisco Moreno Latorre, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel) con NIF núm. 17731466F, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Pablo Blanquet Abós con NIF 25355234B, que da fe del acto.

De otra parte, D. José Antonio Oto Escanero, con NIF 18006779X, en representación de Ogisa Infraestructuras S.A.U., con NIF A50301514.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Contrato de obras Construcción Tanatorio			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45215000-7 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud y los servicios sociales, de crematorios y aseos públicos CPV: 45200000. "Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil".	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 378.512,40 €	Impuestos: 21%	Total: 458.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 378.512,40 €			



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

Fecha de inicio ejecución: desde la formalización	Fecha fin ejecución: 6 meses	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si 5%	Garantía complementaria: No	

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 4 de agosto de 2022, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	06/06/2022	
Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría	06/06/2022	
Informe de Secretaría	06/06/2022	
Resolución de Alcaldía de inicio	06/06/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/06/2022	
Informe de fiscalización previa	22/06/2022	
Pliego de prescripciones técnicas	Mayo 2022	
Pliego de cláusulas administrativas particulares	23/06/2022	
Acuerdo JGL de aprobación	04/07/2022	
Certificado de Secretaría de las proposiciones presentadas	27/07/2022	
Acta de la mesa de contratación	27/07/2022	
Requerimiento documentación	29/07/2022	
Documentación presentada	03/08/2022	
Informe-propuesta de Secretaría	04/08/2022	
Informe de fiscalización fase D	04/08/2022	
Acuerdo JGL clasificación y adjudicación	04/08/2022	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de obras para la “Construcción Tanatorio Utrillas (Teruel)”, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. José Antonio Oto Escanero, con NIF 18006779X, en representación de Ogisa Infraestructuras S.A.U., con NIF A50301514, se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: Ejecutar el contrato de obras Construcción Tanatorio Utrillas (Teruel), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato se cifra en:

Importe del contrato: 350.500,00 €	Impuestos: 73.605,00 €	Total: 424.105,00 €
------------------------------------	------------------------	---------------------

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, según lo dispuesto en el Proyecto y en la cláusula Séptima del PCAP.

CUARTA. D. José Antonio Oto Escanero, con NIF 18006779X, en representación de Ogisa Infraestructuras S.A.U., con NIF A50301514, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

QUINTA. La firma del acta de replanteo se realizará en el plazo de 4 días hábiles desde la firma del presente contrato.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Utrillas, a 16 de Agosto de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE